

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABELLA CARTERA, SICAV, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la LSA, se pone en conocimiento que el día 10 de noviembre de 2008, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal, acordó la aprobación del Balance final de Liquidación cerrado el día 6 de noviembre de 2008 que se detalla a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones públicas .....	33.322,55
Cartera de inversiones financieras .....	2.515.983,56
Acciones propias a corto plazo .....	11.728.762,32
Tesorería .....	191.221,06
Otros deudores .....	31,34
<b>Total activo .....</b>	<b>14.469.320,83</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	12.966.156,00
Prima de emisión .....	285.289,39
Reservas .....	981.389,01
Pérdidas y ganancias .....	222.366,89
Diferencias positivas moneda extranjera .....	-2,41
Administraciones Públicas .....	2.340,00
Acreedores gastos de liquidación .....	7.699,16
Otros Acreedores .....	4.082,79
<b>Total pasivo .....</b>	<b>14.469.320,83</b>

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, don Ramón León Pastor.—65.694.

### ACEITES SIERRA SUR, S. A.

(Sociedad absorbente)

### SIERRA SUR ENERGÍA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Don Juan de Dios Gálvez Daza, con Documento Nacional de Identidad número 75.002.342-D, como Administrador único de la sociedad absorbente y Consejero delegado de la sociedad absorbida.

Hago constar: Que mediante sendas Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión celebradas el día 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las siguientes sociedades:

Sociedad absorbente: Aceites Sierra Sur, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 580, folio 121, hoja número GR-6029, tiene Nu-

mero de Identificación Fiscal A18341123 y domicilio social en calle frente a estación de ferrocarril, sin número, de Pinos Puente.

Sociedad absorbida: Sierra Sur Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 755, Folio 213, Hoja GR-11212, como sociedad unipersonal. Tiene número de identificación fiscal A18440800 y domicilio social en calle Frente a estación férrea, sin número, de Pinos Puente (Granada).

Dicha fusión se aprobó con las menciones exigidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 24 de junio de 2008, y presentado a depósito en el correspondiente Registro Mercantil con fecha 11 de noviembre de 2008. Los Balances de fusión de ambas sociedades son los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pinos Puente, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único Aceites Sierra Sur, Sociedad anónima y Consejero delegado de Sierra Sur Energía, Sociedad anónima unipersonal, Juan de Dios Gálvez Daza.—66.185. 2.ª 18-11-2008

### ACTIVIDADES FREIXA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### INVERSIONES MAR I MON, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de ambas sociedades, acordaron en fecha 4 de Noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «Actividades Freixa, Sociedad Limitada» la entidad absorbente e «Inversiones Mar i Mon, Sociedad Limitada» la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, mediante la correspondiente ampliación de capital social. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías en fecha del acuerdo y en base a los balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—D. Joaquín Castelló de Marimón, Presidente del Consejo de Administración de «Actividades Freixa, Sociedad Limitada y Administrador único de «Inversiones Mar i Mon, Sociedad Limitada».—65.368. 2.ª 18-11-2008

### AGROPECUARIA CAPARRELLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### AGROBOVI, S. L. U.

### AGROPECUARIA DE BOVINS INTEGRATS, S. L. U.

### AGROSEGRIA INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN GANADERA, S. L. U.

### BOVILLEIDA, S. L. U.

### SEGRIA D'INTEGRACIONS, S. L. U.

### INTEGRADORA LLEIDATANA DE BOVINS, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Agropecuaria Caparella, Sociedad Anónima de las sociedades íntegramente participadas Agrobovi, Sociedad Limitada Unipersonal, Agropecuaria de Bovins Integrats, Sociedad Limitada Unipersonal, Agrosegria Industrias de Nutrición Ganadera, Sociedad Limitada Unipersonal, Bovilleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Segria d'Integracions, Sociedad Limitada Unipersonal y Integradora Lleidatana de Bovins, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la

publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Lleida, 10 de noviembre de 2008.—El administrador único de Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Vicente Perucho Torrelles y la Administradora única del resto de sociedades, Montserrat Rodríguez Alcobé.—65.160.

2.ª 18-11-2008

### **AISLA DITEX, S. L. U.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 78/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jonatan Mambrilla Saiz contra la ejecutada, «Aisla DiteX, S. L. U.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.368,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 6 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana.—65.016.

### **ALIBÚS LOGÍSTICA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **RIBE LIFE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente se hace público que, por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 12 de noviembre de 2008, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Ribe Life, S.L.» por «Alibús Logística, S.L.», quien incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—La Administradora Única de Riba Life, S.L., Monserrat Aligüe Cubí.—El Administrador Único de Alibús Logística, S.L., Félix Busquets Vilaseca.—65.674. 2.ª 18-11-2008

### **ALQUILERES Y RENTAS VÍA ROMANA S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

### **ANTONIO OLMEDA S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general de socios de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada» en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a favor de la sociedad mercantil de nueva creación cuyo nombre proyectado «Alquileres y Rentas Vía Romana, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Antonio Olmeda, Sociedad Limitada, Antonio Olmeda Olmeda.—66.161. 2.ª 18-11-2008

### **ALUMAFEL, S.A.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INTEGRAL DE BAYAS, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión y modificación de la denominación social*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que de conformidad con el Acta de Decisiones de los respectivos Socios Únicos de las Sociedades Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, e Integral de Bayas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha ambas 7 de noviembre de 2008, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó modificar la denominación social a Hydro Building Systems Alumafel, Sociedad Anónima y dar nueva redacción al artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Vitoria, 8 de noviembre de 2008.—José González Divasson, Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—65.621. 1.ª 18-11-2008

### **AMREY HOTELS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES ALFARO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal, de Inversiones Alfaro, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de

todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.451.

2.ª 18-11-2008

### **AMREY PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **XETIMED, S. L. U.**

### **PROMOTER-SHINE, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Xetimed, Sociedad Limitada Unipersonal, y Promoter-Shine, Sociedad Limitada Unipersonal que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catalá Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.464.

2.ª 18-11-2008

### **AMREY PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INMOBEL PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción, en proceso de fusión inversa, por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inmobel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de